

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.496  
RETIRO, 10 MAYO 2016  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de material pétreo para reparación, mejoramiento de viviendas y accesos a entradas de viviendas de diversos sectores de la Comuna.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSMARA LTDA." Transportes maquinarias y áridos, Rut N°78.654.420-3.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de material pétreo para reparación de viviendas y acceso a entradas de viviendas destinado a beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna, quienes no cuentan con los recursos suficientes para adquirir dicho material.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT N°78.654.420-3 por concepto de adquisición de material pétreo beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.532.720.- (Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Setecientos Veinte pesos).-
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004 "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

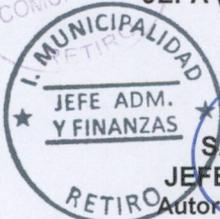
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



*[Signature]*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



*[Signature]*  
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*[Signature]*  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria y Financiera



*[Signature]*  
GERARDO JESUS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/CPF/mfp.  
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.